ACTUACION NOTARIAL

N 018243328

141210 592267 10/12/2014 14:30:17

PRIMERA COPIA.- FOLIO 359.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO.- PODER ESPECIAL.- "A-EVANGELISTA S.A." a favor de MASCHERONI, Adrián José y otros.----------

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil catorce, ante mi, escribano autorizante, comparece don Sergio Pablo Antonio AFFRONTI, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.748.794, domiciliado legalmente la calle Macacha Güemes número 515 de ésta ciudad; persona mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este acto en nombre y representación de la sociedad "A-EVANGELISTA S.A.", con igual domicilio legal, en su carácter de PRESIDENTE del directorio de la misma con facultades suficientes para este otorgamiento, justificando la existencia legal de la sociedad, el carácter invocado y la resolución pertinente para este otorgamiento de la siguiente forma: Primero: La sociedad se constituyó por la escisión de parte del patrimonio de la sociedad denominada "Carboclor Astra Evangelista Sociedad Anónima", formalizada por escritura número Ciento diez, de fecha 7 de marzo de 1996, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Carlos A. Barceló, al folio 587 del registro notarial número 508 a su cargo, la que en testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia de esta ciudad el 25 de marzo de 1996, bajo el número 2561 del libro 118, tomo A de SA. Posteriormente la sociedad aumentó su capital, según escritura número Cuatrocientos ochenta y ocho, de fecha 28 de octubre de 1996, pasada ante el nombrado escribano Barceló, al folio 2451 del registro a 508 a su cargo, la que en testimonio se inscribió en la mencionada Inspección el 5 de diciembre

141210 184313 10/12/2014 14:30:17

Dra. Paola Andrade Torres

de 1996, bajo el número 12.285 del libro 120, tomo A de SA. Luego la sociedad redujo su capital y reformó el estatuto social, según escritura número Quinientos setenta y siete, de fecha 17 de diciembre de 1996, pasada ante el mismo escribano Barceló, al folio 2825 del registro notarial 508 a su cargo, la que en testimonio se inscribió en la citada Inspección el 13 de enero de 1997, bajo el número 485 del libro 120, tomo A de SA. Posteriormente la sociedad reformó el Estatuto Social, según escritura número Ciento quince, de fecha 30 de abril de 2003, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Roberto J. Parral, al folio 365 del registro notarial número 342 a su cargo, la que en su primera copia se inscribió en la citada Inspección el 26 de junio de 2003, bajo el número 8608 del libro 22 de Sociedades por Acciones. Por último la sociedad reformó el estatuto social, según escritura número Trescientos ochenta y siete, de fecha 18 de julio de 2005, pasada ante el nombrado escribano Parral, al folio 647 del registro notarial número 342 a su cargo, la que en su primera copia se inscribió en la citada Inspección el 15 de septiembre de 2005, bajo el número 10605 del libro 29 de Sociedades por Acciones. La documentación relacionada en sus originales se tiene a la vista para este acto y en copia autenticada corre agregada al folio 669, protocolo año 2007 de este mismo registro. Segundo: El carácter invocado por el compareciente se justifica con el acta de asamblea número 24 y con el acta de directorio número 262, ambas de fecha 30 de abril de 2014, las que se tienen a la vista para este acto en los libros rubricados de la sociedad y en copia autenticada corren agregadas al folio, 279, protocolo año 2014 de este mismo registro. Y tercero la resolución pertinente para este otorgamiento se justifica con el acta de directorio que se

tiene a la vista para este acto en el libro rubricado de la sociedad y copiada íntegramente dice así: "**ACTA Nº 270:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre de 2014, siendo las 9:00 horas en la calle Macacha Güemes 515, se reúnen los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de "A-Evangelista S.A." que firman al pie. Preside el acto el señor presidente del Directorio Sr. Sergio Affronti, con el objeto de considerar lo siguiente: **CONSTITUCIÓN DE NUEVA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:** Abierto el acto, el señor Presidente manifiesta que en atención al potencial de Ecuador en referencia a obras previstas, resulta conveniente la constitución de una sociedad en aquel país, atento a lo cual y luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio resuelve por unanimidad: **I)** Constituir una Sociedad en la República del Ecuador que girará bajo la denominación **AESAPETROL DEL ECUADOR S.A. II)** Que la sede social de la mencionada Sociedad en la República del Ecuador se fija en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. **III)** Que dicha Sociedad tendrá un capital social de U$S 40,000 (cuarenta mil dólares estadounidenses). **IV)** Que el objeto de la Sociedad es el de dedicarse a las actividades de servicios construcción y, específicamente, realizará la construcción de instalaciones industriales, refinerías, fábricas de productos químicos o cualquiera otra vinculada entre sí o complementarias a la actividad empresarial de la construcción. En cumplimento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **V)** Que A-Evangelista S.A. tendrá una participación del 99% en el capital de la Sociedad, es decir 396 acciones comunes de un valor nominal de U$S 100.00 (cien dólares estadounidenses). **VI)** Otorgar poder especial a favor de

Notaria 40 Quito Ecuador

Paola Andrade Torres

N 018243329

los señores Adrian José Mascheroni con pasaporte No. N° AAA352944, Gustavo Javier Arrobo Moncayo, con documento de identidad No. 1711279230 y/o Sr. Simón Santiago Dávalos Ochoa, con documento de identidad No. 1704182938 para que actuando en forma individual e indistinta, en nombre y representación de A-Evangelista S.A., realicen los siguientes actos: a) suscribir la escritura de constitución de la compañía **AESAPETROL DEL ECUADOR S.A.** así como realizar y suscribir todos los trámites, procedimientos que resulten necesarios a los fines de la constitución e inscripción de la Sociedad en la República del Ecuador, y, otorgar y suscribir todos los documentos que puedan ser requeridos en la República del Ecuador y en consecuencia pueda representar a ésta ante las autoridades competentes en la República del Ecuador,; b) suscribir, ceder y aceptar participaciones dentro de la sociedad ecuatoriana denominada **AESAPETROL DEL ECUADOR S.A.**; c) comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Registro Mercantil y/o cualquier autoridad, sobre todo para la presentación de la información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías del Ecuador; d) ejercer todos los derechos que como accionista tuviera en la mencionada compañía; recibir los títulos de aportación emitidos por **AESAPETROL DEL ECUADOR S.A.**; y, e) asistir y votar en las juntas de accionistas. En general, los apoderados tendrán las facultades suficientes para ejercer los derechos y obligaciones que como accionista le corresponden a la mandante, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República del Ecuador. **VII)** Designar para la firma de las escrituras públicas de otorgamiento de los mandatos referidos previamente

en el numeral VI, al señor Presidente y/o al señor Vicepresidente indistintamente, en los términos que consideren convenientes, para lo cual quedan ampliamente facultados. No habiendo otros asuntos que considerar se levanta la sesión siendo las 16:30 horas. Siguen las firmas".- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, DOY FE. Y el compareciente en la representación invocada DICE: que llevando a cabo lo resuelto en la reunión de directorio de fecha 4 de noviembre de 2014, confiere PODER ESPECIAL a favor de los señores: Adrián José MASCHERONI, con Pasaporte Ecuatoriano número AAA352944, Gustavo Javier ARROBO MONCAYO, con documento de identidad de la República del Ecuador número 1.711.279.230 y Simón Santiago DÁVALOS OCHOA, con documento de identidad de la República del Ecuador número 1.704.182.938, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, indistintamente, en nombre y representación de "A-EVANGELISTA S.A.", puedan realizar todos y cada uno de los actos que se enumeran en el acta transcripta, lo que se da por reproducido en éste lugar a sus efectos.- El compareciente solicita de mi, el autorizante, expida copia de la presente para los apoderados designados.- LEIDA Y RATIFICADA, así la otorga y firma, ante mi, doy fe.- Firmado: Sergio Pablo Antonio Affronti. Está mi firma y sello que dice: Alejandro Ezequiel Viacava, escribano, mat. 4199.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 359 del Registro Notarial número 80 de esta ciudad. **Para los apoderados**, en mi carácter de escribano titular de dicho registro, expido esta PRIMERA COPIA en tres sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del N 018243328 al presente, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 2014.-

Notaria 40

Dra. Paola Andrade Torres

N 018243330

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS

LEGALIZACION

LEY 404

0000021

L 012429372

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO EZEQUIEL VIACAVA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 1412105922676 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 10 de Diciembre de 2014

COLEGIO DE ESCRIBANOS LEGALIZACION

ESC. BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

ATT

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

SERIE A 0240046

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
   El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 10/12/2014
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 141210184313
9. Sello/Timbre: COLEGIO DE ESCRIBANOS – APOSTILLA   10 Firma